

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 148** *IN-GRAVITY HITECH SYSTEMS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
IN-GRAVITY SPORTS SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

A los efectos previstos por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades implicadas, celebradas con carácter Universal el día 20 de diciembre de 2016, han acordado aprobar por unanimidad realizar una escisión por segregación de una parte de su patrimonio que es traspasado en bloque por sucesión universal en una parte, formando cada una de las partes una unidad económica independiente; una correspondiente a la rama de actividad de "la comercialización, intermediación, explotación, importación, exportación, reparación, formación, difusión, marketing, organización de eventos, patrocinios, productos y servicios deportivos, incluyendo el ciclismo, el patinaje, longboarding, y cualquier otro deporte relacionado con la movilidad sobre ruedas", por un importe neto de 74.511,00 euros a favor de la Sociedad In-Gravity Sports Solutions, S.L. y subsistiendo tras la segregación la sociedad In-Gravity Hitech Systems, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión por segregación, así como de oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios.

Madrid, 27 de diciembre de 2016.- El Administrador Solidario de In-Gravity Hitech Systems, S.L., y el Administrador Solidario de In-Gravity Sports Solutions, S.L.

ID: A170001560-1